	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 2	

**RESOLUCIÓN DE MESA DIRECTIVA NO. 007
(16 DE ENERO DE 2018)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA NO REMUNERADA AL
CONTRALOR MUNICIPAL”**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y**

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 136 de 1994 Artículo 161, en concordancia con lo estipulado en el Acuerdo Municipal No. 015 de junio 2 de 1993 Artículo 18 literal b, y a lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 045 de diciembre 12 de 2000, corresponde al Concejo Municipal proveer las faltas absolutas y temporales del Contralor Municipal.
- b. Que el señor Contralor Municipal de Bucaramanga **Dr. JORGE ELIÉCER GÓMEZ VILLAMIZAR**, mediante comunicación radicada el 16 de enero de 2018 solicitó ante la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga, una licencia no remunerada desde el 22 de enero hasta el 04 de febrero de 2018, con el fin de atender asuntos de carácter personal.
- c. Que la mesa directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga, aprobó por unanimidad la solicitud presentada por el **Dr. JORGE ELIÉCER GÓMEZ VILLAMIZAR**, por ser procedente y ajustada a la normatividad vigente.
- d. Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia no Remunerada del 22 de enero hasta el 04 de febrero de 2018 al Contralor Municipal de Bucaramanga, **Dr. JORGE ELIÉCER GÓMEZ VILLAMIZAR**, para atender asuntos de carácter personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Corresponde al Señor Contralor Municipal en uso de su autonomía administrativa, designar temporalmente para ejercer sus funciones, al siguiente funcionario en orden de jerarquía, siempre y cuando reúna las mismas calidades para ser Contralor Municipal.

Handwritten mark

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	RESOLUCIONES					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 2	

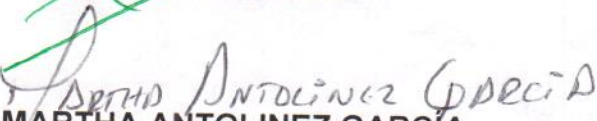
ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente Resolución a la Contraloría Municipal de Bucaramanga para su conocimiento y demás fines pertinentes

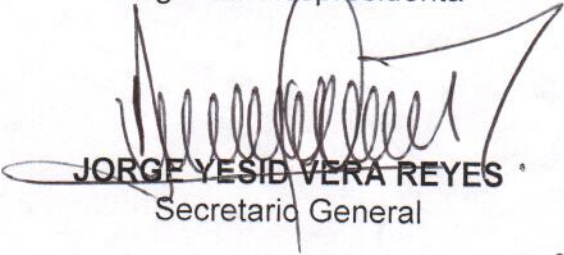
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2018.


NANCY ELVIRA LORA
 Presidenta del Concejo Municipal


PEDRO NILSON AMAYA MARTÍNEZ
 Primer Vicepresidente


MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
 Segunda Vicepresidenta


JORGE YESID VERA REYES
 Secretario General

Proyectó: Andrea Juliana Meza Villamizar – Jefe Oficina Jurídica Concejo de Bucaramanga 